



Municipalidad Distrital de la Villa de PAMPACOLCA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 022-2023-MDP

Pampacolca, 31 de enero 2023

VISTOS:

El expediente técnico actualizado del Proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PUBLICA Y DISPOSICION FINAL MEDIANTE BOTADERO MUNICIPAL DE LOS ANEXOS Y CENTRO POBLADO DE PAMPACOLCA DEL DISTRITO DE PAMPACOLCA – PROVINCIA DE CASTILLA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", con Código Único N° 2472276, presentado el Informe N° 012-2023-MROC/GDUyR/MDP, el informe N° 008-2023-MDP/ALE/CHPD de la Oficina de Asesoría Jurídica:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la "Ley de Reforma Constitucional", Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, de acuerdo con el Art. IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, es función específica de la Municipalidad Distrital de Pampacolca ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito; tales como: pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares de conformidad con lo regulado en el sub numeral 4.1, del numeral 4 del artículo 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Informe de evaluación y conformidad del expediente técnico Actualizado, emitido por el Ing. Milton Raúl Ordoñez Cayetano, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, indica que realizó la evaluación del expediente Técnico actualizado del Proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PUBLICA Y DISPOSICION FINAL MEDIANTE BOTADERO MUNICIPAL DE LOS ANEXOS Y CENTRO POBLADO DE PAMPACOLCA DEL DISTRITO DE PAMPACOLCA – PROVINCIA DE CASTILLA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", con Código Único N° 2472276, del cual concluye que este contiene todos los requisitos mínimos para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Informe N° 012-2023-MROC/GDUyR/MDP, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la aprobación del expediente técnico mediante acto resolutivo, donde da la conformidad del expediente técnico actualizado del Proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PUBLICA Y DISPOSICION FINAL MEDIANTE BOTADERO MUNICIPAL DE LOS ANEXOS Y CENTRO POBLADO DE PAMPACOLCA DEL DISTRITO DE PAMPACOLCA – PROVINCIA DE CASTILLA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", con Código Único N° 2472276, por el monto total de S/. 9,490,262.62 Soles (Nueve millones cuatrocientos noventa mil doscientos sesenta y dos con 62/100 soles), según el siguiente desglose:

| | |
|---|-------------------------|
| COSTO DIRECTO | S/. 6,492,273.88 |
| GASTOS GENERALES (7.65%) | S/. 496,926.92 |
| UTILIDAD (10.00%) | S/. 649,227.39 |
| SUB TOTAL | S/.7,638,428.19 |
| IGV (18.00%) | S/. 1,374,917.07 |
| PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRA | S/. 9,013,345.26 |
| SUPERVISION | S/. 471,917.36 |
| LIQUIDACION | S/. 5,000.00 |
| PRESUPUESTO TOTAL | S/.9,490,262.62 |

Con la fuerza de todos recuperemos Pampacolca



Municipalidad Distrital de la Villa de PAMPACOLCA

Estando a los considerandos antes indicados y de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88- CG, que aprueba Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, con las visaciones de Gerencia de Administración, Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano y Rural y Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las funciones y las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Por tanto, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Técnico actualizado del proyecto “CREACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PUBLICA Y DISPOSICION FINAL MEDIANTE BOTADERO MUNICIPAL DE LOS ANEXOS Y CENTRO POBLADO DE PAMPACOLCA DEL DISTRITO DE PAMPACOLCA – PROVINCIA DE CASTILLA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”, con Código Único N° 2472276 por el monto total de S/. 9,490,262.62 (Nueve millones cuatrocientos noventa mil doscientos sesenta y dos con 62/100 soles), proyecto que cuenta con plazo de ejecución de 180 días Calendarios (06 meses), que será ejecutado bajo la modalidad POR CONTRATA, disgregado de la siguiente manera:

| | |
|---|-------------------------|
| COSTO DIRECTO | S/. 6,492,273.88 |
| GASTOS GENERALES (7.65%) | S/. 496,926.92 |
| UTILIDAD (10.00%) | S/. 649,227.39 |
| SUB TOTAL | S/.7,638,428.19 |
| IGV (18.00%) | S/. 1,374,917.07 |
| PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRA | S/. 9,013,345.26 |
| SUPERVISION | S/. 471,917.36 |
| LIQUIDACION | S/. 5,000.00 |
| PRESUPUESTO TOTAL | S/.9,490,262.62 |

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR el Presupuesto Analítico Consolidado por objeto del gasto, del Expediente Técnico que se aprueba en el Artículo 1 de la presente Resolución, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - REMITIR la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y a los interesados conforme a ley y se tome las acciones necesarias a efecto de llevar a cabo la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNICASE y CÚMPLASE;



Municipalidad Distrital de Pampacolca

Ronald J. Corahua Corahua
DNI: 45640651
ALCALDE

Con la fuerza de todos recuperemos Pampacolca